



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
DIP. FLOR DE MARIA GUIRAO AGUILAR

RECIBIDO
25 OCT 2018

HORA: 2:25 PM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DISTRITO IV, YAJALÓN.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
Octubre 25 DE 2018.

DIP. FLOR DE MARIA GUIRAO AGUILAR.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA NIÑEZ
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en las fracciones fracción II, XXVI y XXXIV de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, de Igualdad de Género y de Atención a la Mujer y a la Niñez que usted dignamente preside, "Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Capítulo VII al Código Penal para el Estado de Chiapas en Materia de Violencia Política en razón de Género.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO

C. ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS.
DIPUTADA SECRETARIA.

C.C.P. ARCHIVO.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
Octubre 25 DE 2018.

DIP. JOSE OCTAVIO GARCÍA MACÍAS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en las fracciones fracción II, XXVI y XXXIV de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Atención a la Mujer y a la Niñez, Igualdad de Género y de Justicia que usted dignamente preside, "Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Capítulo VII al Código Penal para el Estado de Chiapas en Materia de Violencia Política en razón de Género.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
P O R E L H. C O N G R E S O D E L E S T A D O

C. ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS.
DIPUTADA SECRETARIA.

C.C.P. ARCHIVO.

H CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
DIP JOSÉ OCTAVIO GARCÍA MACÍAS
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO

RECIBIDO
25 OCT 2018

HORA. 14:20
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
Octubre 25 DE 2018.

**DIP. JANETTE OVANDO REAZOLA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en las fracciones fracción II, XXVI y XXXIV de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, Atención a la Mujer y a la Niñez, y de Igualdad de Género que usted dignamente preside, **"Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Capítulo VII al Código Penal para el Estado de Chiapas en Materia de Violencia Política en razón de Género.**

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**C. ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS.
DIPUTADA SECRETARIA.**

C.C.P. ARCHIVO.

*Recibi
Fabíola Aguilar
25/10/18
02:13pm*